

acta en la primera sesión y con todo se dio fin al
acto que firman los que sabian de que gozó el Secretario
artífico.

Luciano Caramalal

En el Consejo de Lorcans a primero de Enero de 1906 y
El Sr. Infirio en siendo llamado de su morada, se constituyó en la Sala
suspensa que la R. D. la Capitular en cumplimiento de la Real Orden de fo
declara terminante cha 18 del Comiente, por haber declarado nula la consti
tución que se ha suscitado del ayunt. de Lorcans verificada el 21 de Noviembre
de 1905, una inspección de 1906, ~~aprobada~~ ^{antedita} en la Sala ~~de~~, el Alcalde
donde habiendo una Presidente D. José Ignacio Jurado, con los Concejales Víctor
de la constitución del Ayunt. José María Beramendi, José Miguel Jaramendi y
ayunt. El Sr. José Ignacio Aldasondo, a quienes corresponde serar y
concejales que probo D. Eusebio Arco, José Andrés Barandiarán, José Jara Torre
tarón y Concejales que José Miguel Lara, que debia continuar en el ejercicio
no hicieron caso de de sus cargos durante el presente año, con el fin de caufe
la protesta, por con vir la posición de los recientemente elegidos o sea el 12 de
cizales, en practica Noviembre de 1905, y proceder a la constitución del ^{ayunt.} ~~ayunt.~~
de la Ley y otros que ~~ayunt.~~ ^{ayunt.} Ocho seguidos comparecieron y fueron cortos
ochos por el ~~ayunt.~~ ^{ayunt.} por mente recibidos D. Juan Jirón, Mariano Murua fre
bstante entendiendo que gozara Infirio, Nicomedes Larrañaga, electos y proclama
la constitución del dos Concejales el 12 de Noviembre de 1905.

Ayunt. ha de ser de ~~El Sr. Jirón~~ ~~por el Sr. Jirón~~ ~~Concejales en R. D. Noviembre de 1905~~
la iniciación del Sr. ~~ayunt.~~ ^{ayunt.} en que mente declarada en reclamada su incompa
Gobernador Civil y tibilidad en tiempos admitidos en presentados ex

denuciara alguna cosa. I estando presentes los individuos que han de componer la que se ha de formar la nueva corporación, el Sr. Presidente dió la bienvenida a la ley, y aunque a lo recientemente elegido, se declaró posesionado en sus cargos, no trata de pregonar y haciendo de sus puestos en los escanos de la corporación todos gan, si no engañar a aquellos concejales a quienes corresponde votar; mas de una vez los precedentes, lo dió despedido entre los mismos y lo que entraron a cumplirlos, quedando de ellos dando con ellos por terminada esta primera parte de la sesión cuya puede traer a esta firman los asistentes que sabian de que go al certificar la Constitución. José Jorauki Ocurio Arero Juan Jirizar
 por D. C. e por me Mariano Herrera José Miguel Laca
 medio de nuevos elecciones. Jua Víctor Arero José Miguel Garmentia
 pesar de todo esto
 a todo de constitución José Ignacio Aldanondo
 ahora el nuevo
 Ayuntamiento. el Sr. Jefe

Segunda parte: Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la fórmula de una presidencia interior de D. Ocurio Arero, compuesto de los energicos protestantes ^{los mencionados anteriormente} ^{a excepción de D. Juan Jirizar a que abandonaron} se procedió con arreglo al art. 53 y 54 a la elección del Alcalde en votación por medio de papolitos; terminada la votación con arreglo al art. 55, el Sr. Presidente sacó de la urna los papolitos uno a uno leyendo en alta voz su contenido que examinaron los demás concejales, resultando quedarme elegido D. José Ignacio Jirizar por haber obtenido mayoría de votos o sea por 7. y según el art. 56 el elegido pasó a ocupar ^{el puesto} ^{de Jefe} ^{del Ayuntamiento} y recibir las insignias de su cargo. Estando por el mismo orden uno por uno se procedió a la elección de Benito, resultando que dase elegido por sus votos y uno en contra; y de San Juan Arero y Juan Jirizar. por siete votos.

Terminada la elección de Benito se procedió a la elección del Regidor Sindio siendo elegido por mayoría de votos o sea por siete D. Mariano Herrera

El Sr. areno me Aldeas, estas elecciones y dadas posesión por el Alcalde de los
 sufiesta que go. cargos de tenientes y de Regidor Sindico y a los concejales elec-
 salen los compra tos, excepto los Sres. Rufina y Larranaga por haber se-
 ñeros como se ausentado o abandonado de la la constitución al concluir
 aritido durante la primera parte de la sesión, el ayunt. con arreglo al art.
 un cuarto de hora 5º señalar para la celebracion de sesiones ordinarias, to-
 a partir de la pre dos los Domingos a las once de mañana, salvo los caso
 se invita de en que para esa hora no termine la misa mayor, que
 guerra se celebraran acto seguido de la misa, quedando
 la P.O. como y en su consecuencia constituido el ayunt. en la forma
 cuando se va siguiente

de constituir al Alcalde Presidente.	José Juan José Jaramoti Araucagui
ayunt. por 1º 1º Alcalde	Eusebio Arce Albino
en la parte 2º 1º Alcalde	Juan Frizar Braurquin
que hubiera Regidor Sindico	Mariano Murua Migica.
ido más Regidor Primer	José Andrés Barascharin. Enaola
acuerdo acuerdo 2º	José Pastora Braurquin
antes al 1º febrero 3º	José Miguel Lara Mitrovicaya
unidos piden se 4º	Gregorio Rufina Pastora
de instrucciones 5º	Macomedes Larranaga Alberdi.

pero de todo en adelante por terminado el acto ordenando se expunga
 dos rícos no la lista que previene ~~art. 2º~~ 26 de la Ley
 insinuando el electoral del Senado de 8 de febrero de 1879, firmen
 de Rufina vi- los que sabian de que go el Secretario certifico.

miere de dicha José Jaramoti Eusebio Arce Juan Frizar
 autoridad una
 medida radical Mariano Murua José Miguel Lara
 en cuanto a la
 constitución del
 ayunt., no le ha
 da de poner el
 abandonar el (Nota) Se hace constar que el día 2 de corriente se desus-
 cargo. tifico el nombramiento a los Sres. Rufina y Larranaga.

Luciano Ormazabal